siska en los articulos 1,181 . al 1,183 do dicha fey civil pues asi juzgando lo sentencial propugacia, y firma dicho senoi

se publica todos los dias escepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 14 escudos; por seis meses 8 idem: por 3 meses 5 idem =SUSCRICION PARA FUERA: por un año 17 escudos; por 6 meses 10 idem; por tres meses 6 idem. - Se suscribe en la Imprenta de Juan José Mezo, calle de la Compania, núm. 5. - El pago de la suscricion sera ADELANTADO. _No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador. Los anuncios se insertarán á un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia -ADVERTENCIA. -Los números que se reclamen después de trascurrido el plazo de ocho dias, y hecho el oportuno aviso para el pago de suscricion, se facilitarán á 2 rs. ejemplar; de los rétenidos por no haber satisfecho adelantado el importe de la misma

DPARTE OFICIAL .. gol

diez de que volei socretania certifica

S. M. el Rey (Q. D. G.) continua sin novedad en su importante salud.

cones de connedrades, para las calles,

. bebuil GOBIERNO CIVIL PROVINCIA DE SANTANDER los orecios para la contratación se ha-

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Alcaldia Lodos fos dias labora-

Real orden-circular.

Vista la instancia promovida por el comisario y procuradores generales de las misiones de Filipinas: así como por El procurador general de las Escuelas Pias de España, solicitando queden en vigor los números 3 * y 4. o del ar tículo 74 de la ley de 20 de Enero de 1856:

Vista asimismo la instancia dirigida por el Ayuntamiento y varios vecinos de Almaden, pidiendo quede subsistente el caso 5. º del art. 74 de la mencionada ley de reemplazos:

Vistos los parrafos citados:

Considerando que la exencion consignada en ellos á favor de los religiosos profesos y de los novicios de las misiones de Filipinas, se funua en los importantes servicios que prestan al Estado y que en todas épocas han recomendado unanimes los gobernadores superiores del Archipiélago, manifestando que los inisioneros son el único elemento espanol que alli existe, y que es imposible reemplazarlos con ninguna otra institueion que pueda prestar tantos servicios y de una manera tan gratuita y generosa como aquellos. Is sup a 16 lend .o.

Considerando que en un caso análogo se encuentran los religiosos de las Escuelas Pias, dedicados especialmente á difundir la instruccion entre las clases del pueblo por medio de la enseñanza gratuita à que se obligan con vote solemne:

Considerando que la exención de los operarios del establecimiento de minas de Almaden del azogue se introdujo en beneficio del mismo establecimiento, en atencion á los cnantiosos productos que rinde al Estado, con grave riesgo de las personas dedicadas à las labores de dichas minas:

dela semente conditiones, mark

Considerando que estas exenciones no pueden redundar en perjuicio de ninguno de los mozos interesados en el reemplazo del ejército, puesto que las personas á quienes se otorga han de ser admitidas á los pueblos por cuenta de sus cupos respectivos si les tocare la suerte de soldados,

El Rey (Q. D. G) se ha servido declarar vigentes las exenciones consignadas en los citados párrafos tercero, cuarto y quinto del art. 74 de la mencionada ley de reemplazos y mandar que esta resolucion se circule y publique para que sirva de regla general.

De real orden lo digo à V. S para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 ue Marzo de 1875. -- Romero y Robledo. -Sr. Gobernador de la provincia de.....

ADMINISTRACION

ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Para que pueda tener efecto el impuesto sobre los productos tiquidos de la riqueza minera establecido por Decreto de 2 de Octubre de 1873, inserta su instruccion en el Boletin Oficial de la Provincia de 31 de Diciembre del mismo, es indispensable que los propietarios de las minas presenten en esta Administracion económica las relaciones que dispone el articulo 3 ? de la misma, cada trimestre y como à pesar del tiempo trascurrido no hayan cumplido algunos interesados tan importante servicio, teniendo pendiente los del segundo y tercero Total de ingresos.

trimestre del corriente ano económico, se les avisa para que en el término de cinco dias contados desde la publicacion de este anuncio no presenten las indicadas relaciones, se les impondrá la pena en que han incurrido segun el artículo 34 de aquella. Santander 12 de Marzo de 1875. -El Jefe económico, Segismundo Garcia Acevedo.

die 12 de Diciembre allimor, y, et jempr JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO

de des lanchas tripuladas con monvo de

noufragio de la Corbeta Italiana «Pace»

shan to real pares padiputance to the fourth THE PURCH OF THE VIEW SANTANDEROL OF THE PROPERTY OF THE PROPE

Segundo trimestre del año económico de 1874 á 1875.

Cuenta de administración ó de gastos é ingresos habidos durante el segundo tranestre del ejercicio arriba expresado, o sea durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasados, formulada en cumplimiento del art. 56 del reglamento organico de esta Junta.

Ingresos.

Ptas. cents.

Existencia en 30 de Setiem-Recibido por el arbitrio establecido para esta Junta durante el trimestre à que 1106 and la corresponde esta cuenta. 57.251 79 dem del Exemo. Ayuntamiento de esta capital, con que se suscribió para la alquisición de los 500 morteros porta-amarras. Idem de los Sres. D. Federico Harth y compañía, por intereses del capital. remitiéndoles para pago de los diferentes efectos que han enviado á esta Junta y que los mismos abonan en su id. 52 58 Idem por derechos de efectos facilitados por et almacen de auxilios de esta Junta. The object of 515 .

is sally sally " Gastos." Satisfechos per haberes del personal de Secretaria y de la Direccion facultativa, renta de casa y gastos de escritorio, durante el periodo que comprende esta cuenta. 5.070 73 ldem por jornales y gastos invertidos en el embarcadero y rampas de la Monja en construccion. 50.145 15 Idem por id. en el establecimiento de salvamen. Idem por id. de material del servicio general ó sea papel y demás obje. tos de dibujo para la oficina del Sr. Director facultativo. Idem al contratista del edificio para oficinas del puerto! 13.495 46 Idem por gastos hechos en las boyas que señalan el Banco de las Dragas.

ldem por id. id. en la del

Resumen,

Existencia en 51 de Di-

Total de gastos.

Importan los gastos.

Idem los ingresos

Sardinero.

649

617 02

15 ...

50.475 56

426.223 47

50.475 56

485 20

ciembre de 1874. 575.747 91 (1) En la cuenta del trimestre anterior, se puso como existencia la cantidad de 383.904 pesetas 50 céntimos, debiendo haberse puesto 368.904 30 como hoy se figura como primera partida consistiendo esta equivocacion involuntaria, en que se dieron como recibidas par los meses de Noviembre y Diciembre de 1873, segun en aquella se dice 47 162 pesetas 35 cents, en vez de 32.162'35 que realmente se recibieron, pues la diferencia de 15.000 pesetas, la entregaron en un documento à pagar en calderilla; y como esta Junta tiene sus fundos en el Banco y este no recibe moneda de cobre, no pudia hacerse cargo de dicha calderilla esta Junta hasta que se fuera reduciendo à plata como se vá efectuando y entregando parcialmente en dicho establecimiento.

Santander 23 de Enero de 1875 - RI Vicepresidente, Antonio L. Dóriga. -El

426.223 47 Vicesecretario, Eduardo Cávia.

M.E.C.D. 2015

Relacion de las obras ejecutadas durante of presente trimestre.

Obras por contrata.

Ed fillio pun oficinas del puerto.

Se li coinstruido en el trimestre á que se hace e ferencia, la parte del edificio que ofrecea más dificultades, como son, las escaloras interiores, la marquesina de la fachi da principal, la galería esterior de la factinda testera, y los escusados; armándose además la carpintería y montando tod s las puertas y ventanas, pintándose por último á tres manos, todas las maderas aparentes del edificio, interior y esteriormente.

Terminados los trabajos, se est ápracticando por un lado, la liquidacion general de las obras ejecutadas; y por otro está dando la Junta los pasos necesarios, à fin de que las diferentes secciones de oficinas públicas, que se encuentran establecidas en las casitas viejas de madera con anitguas al edificio que acaba de construirse, se trasladen á este con la premura que el buen servicio exige; pues si han de emprenderse con actividad y energia las obras del embarcadero saliente de . La Monja, . cuyo arranque ocupan espresadas casitas viejas, es indispensable que estas desaparezcan sin dilacion.

El importe líquido de las certificaciones espedidas ai Contratista, durante el presente trimestre, asciende à la cantidad total de 5 485 pesetas 96.

Muelle longitudinal de madera para ensanchar el de Solinis.

El Contratista de estas obras ha acopiado ya al pié de obra procedentes de Lóndres, 45 piezas de madera creosotada para pilotes, estableciendo además sobre el muelle de sillería una valla de tabla. para cerrar el recinto de los trabajos, desde la rampa larga hasta la inmediata escalerilla de silteria por la parte del O. en una distancia de 38 metros, que es en la que se va à proceder inmediatamente á la ejecucion de las obras.

Se espera fundadamente que llegue en breve, de Londres toda la madera creosotada que el contratista tiene adquirida, y entonces podrá comunicarse á los trabajos el impulso necesario para que se terminen en el plazo estipulado.

Durante el trimestre à que se resiere esta memoria, no se ha hecho abono alguno al contratista, por razon de acopios hechos ú obras ejecutadas.

L'impia de la Bahía.

De conformidad à lo que se dijo en la Memoria del trimestre próximo pasado, con fecha 51 de Julio último se elevó a la Direccion general de obras públicas, un proyecto de dragage por contrata, y tan pronto como la Superioridad resuelva acerca de este proyecto, se tomaran las m's · ficaces disposiciones, para llevarlo à efecto manteniendo el paso de la Osa con la sonda y el ancho que correspunden, para que se haga con toda facilidad, la salida de los vapores trasatlánticos ai fondeadero de los Martires.

Alor 225 17 Vicesees during Private du Cirent

Obras por administracion.

Lunes the de Marso de 1815

Embarcadero saliente y rampas de La Monja. .

De lo 260 metros lineales de cimentacion hidráulica que comprenden los muros de contorno de las rampas, se fundaron en la campaña próxima auterior, 252 metros lineales, segun digimos en la ultima memoria.

Además se habia contruido anteriormente la superstructura del costado O de las rampas en una distancia de 118 metros; por lo que durante el presente trimestre se ha empezado y concluido lasuperstructura de 100 metros lineales del costado E. de las rampas, sin perjuicio de haber terraplenado el espacio que estas han de ocupar lo necesario para proteger debidamente, referi la su perstructura.

Por último, el acopio al pié de obra (de sillería labrada y adoquin convenientemente preparado, ha tenido un notable progreso.

El total gasto hecho en estas obras durante el trimestre, ha sido de 25 591 pesetas 08, segun consta en el resumen de gastos que se acompaña.

Servicio de conservacion.

Comprende este servicio cuatro conceptos diferentes, como puede verse en el adjunto resumen siendo de 785 pesetas 51 el gasto total que en él se ha hecho. La cantidad que acaba de espresarse, ha sido la necesaria para atender al entretenimiento del material de puestos existentes, exceptuándose el servicio del Rocket, en el que se ha hecho el gasto de dos lanchas tripuladas con motivo del naufragio de la Corbeta Italiana Pace. el dia 12 de Diciembre último; y el temor de que viniera á la costa, el dia 17 del mismo, una barca hamburguesa cargada de petróleo, lo cual no se verifico afortunadamente.

Santander à 23 de Enero de 1875.-El Ingeniero Jese de primera clase Director de las obras del puerto, Juan de Orense. -V. B. el vice-presidente, Antonio L. Doriga. -P. A. de L. J, el vice-secretario, Eduardo Cavia.

del art, 56 del reglamento deganico

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo celebrarse una segunda subasta pública el dia 50 del mes actual, por no haber tenido efecto la primera intentada el 10 de Diciembre ultimo para contratar por té mino de un año el labado de ropas para asistencia del establecimiento, se convoca á los que gusten interesarse en ella, para la hrao de las once de la mañana de dicho dia 30, bajo las condiciones contenidas en el p iego que estara de manifiesto todas los dias no feriados, desde las nueve de la mañaña à la una de la tarde, en el local de las oficinas de la Direccion donde tendra lugar el acto, ante la Junta económica.

l no Anton.

Modelo de proposicion.

D: F. de T... vecino de.. enterado del pliego de condiciones, para contratar el labado de ropas del servicio del Hospital militar de esta plaza, se compromete a verificado, por un año, y un mes mas, si conviniere à la Junta del mismo, al precio de

Ptas. cents.

Labado de sábanas. Idem fundas de cabezal. Idem cubre-camas. Idem cabezales. Idem colchones. Idem gergones. ldem camisas. Idem gorros. Idem servilletas.

Feeha y firma.

Providencias judiciales.

o fil escudos, not seis meses 8 idem, i

Don Juan Pardo, Secretario del Juzgado municipal de Arredondo.

Certifico: Que en el juicio verbal celebrado a nombre de Doña Manuela Ortiz, contra Zacarias Castillo, recayo la sentencia que dice:

En el pueblo de Arredondo á 23 de Febrero de 1875, el Sr. Don Manuel Inchauspe Santander Juez municipal en estas diligencias.

Resultando que Doña Manuela Ortiz Torre, vecina de este pueblo autorizada con poder de su esposo Don José Lavin y Lavin, entabló demanda verbal contra Zacarias del Castillo Abascal, su convecino reclamando de este 611 rs. ó sean 152 pesetas, y 75 céntimos, anticipo que en alimentos le hizo para sostener su fa-

Resultando que la Doña Manuelá Ortiz, apoya su reclamacion en una liquidacion habida con el Zacarias Castillo, autorizadas en 1872 de 589 reales en la que se comprometió á satisfacer los intereses. del capital interio no est nguiese la deuda.

Resultando que el Zacarias Castillo no ha comparecido á contestas á la demanda nobstante haber sido citado en la que prescriben los artículos 1.166 al 1.168 de la ley civil. 4 mon 5 5 8 1 9 b bank

Resultando que la demandante Doña Manuela, además de la obligacion y liquidación y como medios de prueba presente como testigo á Don Antonio de Cubas Azcona, Petra Madrazo y Juana de Dereda, quienes afirman los dos primeros la aptitud de dicha liquidacion y los tres contestes los suministros de alimentos al demandado Zacarias.

Considerando que la Doña Manuela Ortiz, ha justificado con las declaracio. nes de tres testigos la accion adeuda, y

Considerando que el demandado no ha comparecido ni alegado otro en su nombre causa legitima que le impidiera hacerloose commistration ecolosed

Considerando que con arreglo á lo prevenido en el artículo 1,173 de la ley de enjuiciamiento civil debe el demandado ser declarado rebel y continuar el Santoña 8 de Marzo de 1875. = Pauli- | juicio sin volver á citarlo visto el artícu-270 de la ley del poder judicial y ctras disposiciones legales al caso por ausera cia el secretario falló que debe de condenar y condena en rebeldia al Zacarias Castillo al pago del los seiscientos once reales reclamados por la Doña Manuela Ortiz á costas causadas y que se causen harto satisfacer dicha cantidad mandando que se cerifique esa sentencia y se remita copia literal para su inscripcion en el Boletin oficial de la provincia practicándose las notificaciones y usaciones en estrados del Juzgado segun lo preve-Hido en los artículos 1,181 al 1,183 de dicha ley civil pues asi juzgando lo sentencia? pronuncia y firma dicho señor juez de que yo el secretario certifico. Manuel Inchauspe. - Juan Pardo secre-

Está conforme con el original á que se refiere Arredondo 8 de Marzo de 1875. __ V. B. - Manuel Inchauspe. - Juan

Amuncios oficiales.

Alcaldia de Santander

Water named correspondences of make sale

El domingo pròximo 14 del corriente à las once de la manana tendrá lugar en el salon de actos públicos del Exemo. Ayuntamiento la subasta para la contratacion de mano de obra en las reparaciones ó nuevas instalaciones de empedrados para las calles paseos ó carretera de esta ciudad.

El pliego de condiciones y base de los precios para la contratación se hallarán de manifiesto en la Secretaria de esta Alcaldía todos los dias laborables de diez de la mañana á una de la tarde hasla el en que tenga lugar el remate.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta.

Santander 6 de Marzo de 1875.-José R. Lopez Dóriga.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

the orange of the state of the Buero de

Los contribuyentes de dicho ayuntamiento, vecinos ó forasteros que en sus fincas rústicas, urbanas y gar naderia, hayan sufrido alteración desde el último repartimiento, lo haran constar por medio de relaciones que presentarán en la secretaria del mismo en el término de 10 dias.

A las que procedan de compras. permutas herencias ó cesiones habran de acompañarse los documentos que lo justifique y las cartas de pago que acrediten haberse satisfecho el derecho de hipotecas correspondiento al objeto de la traslacion de dominio, y las que dimanen de contratos de arriendo no sujetos á documento público, bastará que el arrendador y arrendatario dén parte per escrito de dichos contratos, sin cuyos requisitos no puede hacerse alteracion alguna.

Barcena de Cicero 3 de Marzo de 1875. - Manuel Fernandez.

AUDIEWCIA DE BURGOS. Correos al Pacifico.

Regist o de la Propiedad.

M.E.C.D. 2015

Partido de San Vicente de la Barquera.

compania, Mucha 6.

and the state of

THULK SINDICAL!

aniq esta de Corredores de esta plaza.

Ports a 8 day, 5-41.

b 211 1 - 710 8/6 birbill

thurselona a 8 dev. Life in

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondiente al Ayuntamiento de Lamason.

Pueblos.	Sitios.	Clases.	Interesados		Defectos.	da di	Objeto de la cion.	inscrip-	Años.
The desired states of the stat	OR CHARLEST CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH			ORNANDAM PARAMETRIS DE SANTON DE PRESENTANTO DE CARGO MANTON PARAMETRIS DE CARGO MANTON PARAMETRIS DE CARGO MANTON DE CARGO MA	estas opinios estas			r 01001q 1	A DESCRIPTION OF THE PARTY OF T
Quintanilla.	THE PARTY OF THE P	Invernal y dos prados.	Juan Manuel Cosío	Bustamantey consortes.	Sin linderos ni	cabida.	Censo.	de lurno,	1777
	Somaserna.	Casa. Prado y casa.	idem	o noindell four	id id	- Acres and	id.	er e	1676 id.
100	Cuesta de los valles.	Casa.	idem lidem	real de negerales, cueranges	id intopid	ares.	id.ollasq	rolos	id.
	Quintanilla. Candanales.	Idem y Prado.	idem	legido en ellegrid en esta la la esta en esta la la la esta en en esta en en esta en e	id	-	id.		id.
GUDHUH	Somaserna.	ldem. Idem y casa.	idem idem	ates en todas les confintes	Abic correspon		id. 109/17 30	LINEAL	id.
	Valles.	Heredad.	idem	real on los quebles de la	ous mes oide.		id.		id.
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	HIVEIDS.	Idem. Invernal y prado.	idem		bise compress		id. an out a	IZI III J	id.
	Calle.	Prado.6180 ODLITH	Capellanía de Cade idem	s.	biennet del Esti • biennetstilo ka		id. All An		170 id.
	Pila la Vicia.	Casa.	idem	and had the state of the	lob remove di	SES	id20783.1 7	PRVIDE	Wollid.
信き場	Sel invernizo.	Heredad.	idem lidem	de popel de sociedades que	nbiter y demus ebrunjeros, y to		id.	TANEM-MODE	1700 id.
	Calificationa.	Invernal.	idem	neinsinal en la de Santana-	objected a	Of in C	id. b neburt	de Sal	id.
	Trabeseros.	Heredad. Prado y casa.	idem (1000)	Politica de las Gallandos,	id id	meladus	olid.00, 2, ab, 100	67-14-101	1725
189 V 81	Quintanilla.	Heredad.	idem 1119114	encia que sa le dirija na	stones arroad a id		id.	0	1776 id.
industry Di	El Hoyo. Cruz.	Otra.	Capellanía de Obes idem	det a giantas preguntas	pioniesia en		id.		id.
	Cabaña.	Prado.	idem q output	etennie sellosto	g in ampul elide sebui numbelid	Applyon a	id. id. id. id.	t ries so	id.
ull biled	Calero. Riegos.	Tierra.	idem Official	ruces, retros, rendedades,	i ab tallar abid		lid.	-	175
	Corona:	Idem.	idem build	de Elframar. Andervs del	l salva salva id		id.	sul and	id.
	Hozalba. Matos.	Tierra.	idem	ten en esta empiara de ma	at any order id		id sald quara	# 1 to 22 to	id.
	Hormas.	Prado. Casa.	idem idem	Transfer to the sentence of the second	id	as and a last	id. sala in the	SPEPSS	id.
	Hoyo. Llanillòs.	Idem.	ldem		id id		id.		id.
	Cuetos. Fuente San Martin.	Prado. Idem.	idem idem	200018-81713-8171	onor id	0.7 - 0	olid.	reid)	id.
	Rebollo.	Tierra.	idem idem		id	000.1.0	id. A control	ter i Mon	id.
EUO.	Balaca. Quintanilla.	Idem. Tierra.	idem .	BinsumoDiv	(10) [10]		id:	Hadil)	id.
derience	Hormas.	Idem. Prado.	idem - idem	2 SW 5 = 4	id	identification in the	id.	वासीय व्यवस्थात् विकास	id.
ge, clase	Dehesa. Iglesia.	Casa, and spinotendon ente	idem astronock l	senutell y opis	olassia id	1.61 m)	id. lault inag	nis otali	id.
	Acebo. Rio la Vega.	asa.	Santiago García.	som steen Wedt by noti	bien de Sant		id.	or as de en	id. 1769
	Monte Lombrera.	Tierra y Prado.	idem	The second for (always) Bi	in ideal id	i enong i	id.	ensoned a	176 id.
	Garma. Valle.	Casa Caballeriza y pajar. Prado.	idem idem	3.34704 V	id	enginera Louis va	id. / kolabibo	ichas com	176
	Barojo.	Tierra.	idem idem	disease, Committee, Men.	ino Angolid	i one	lid.	en los vinje	id.
	Ancinal.	Pasa y prado. Trado.	idem	incres Santander culta;	id	0374(0)16	id. no shearon	a y se los p	id.
miento.	Canal.	Otra y prado.	idem	els vapacés salen de	idem ni	Sitto.	id.	ar hilleles	id.
	Corona.	Tasa.	idem animonial	entla mes.	reference to artid		id.	ame, Muc	176
	Bárcena ó Braña. Mari-Gonzalos	Otras dos.	idem	Franco Yexareli	If logn A swid!		id.		id.
	Quintanilla.	Casa.	Idem, on anoth		id		id.	1105-2010	id
mileh l	Quintaniilr. Prados de Arriba.	Prado. asa.	idem idem	OS OF LIBERTER	1800-2380 d	anHim:	id.	laleaq"	176
	Pertiguera.	Otra. Idem.	idem idem		id		id. Wood Z	09/10/	id.
	Llanillos. Monte Lombrera.	Tierra. Tierra. Tog royani	idem	A NUMBER	bi PARA		id.		id.
	Quintanilla. Corona llamada vega	Dos prados.	idem		1 id	#189 m	id	using to	id. 177
	Valles.	Dos prados	idem, moulid	to el 19,40 Marzo, el rapor	bi id	1 10 1111	id.	Me 5 (N)	id.
	Heras. Monte San Martin.	Tres id. y casa. Casa y tierra.	idem	ze Nunez.	id id		id.	B PG	The state of the s
HILL	Cotera.	Tierra.	idem and the second		id id		id.	HIBM.	17 id.
un origi	Monte Lombrera.	Otra y casa.	idem idem	Shinasani da	id	Supplied to	id.	Thurs.	id.
SX) THE HE	Avellanedo.	Prado. Tierra.	idem idem	sh sreserger toque.	id id	San S	lid.	Surf com-	id.
	Bnstitur. Hozalba.	Otro.	lidem	tinds of 24 de Abid	6164 xprovid	(BOTE O	id.	gings	íd.
1000	Matas. Vala Canal.	ldem. Otro.	idem idem	THEE. OF SEC. IN THE	omivid	1 2	lid.	Hibbard His Arest	id. id. id.
	Riego.	Casa.	idem	troies dirigirse à los	Sin linderes	ni cabida.	id.	Diberlad	id.
	Piquera. Estacss.	Erial.	idem idem	Street Angel B. Ferez	id id		id.	pulde, a	id.
DE HILLSON	Copederna.	ldem.	idem	, rabin	id id		id.	all a on	176
in the	Llana Rubia. Casar.	Heredad. Tierra.	idem		id id	F3:100 S	lid.		172
D.D. 2015			A Contract of the Contract of						

JUNTA SINDICAL DEL

Colegio de Corredores de esta plaza.

Cotizacion oficial del dia de la fecha.

Paris á 8 djv. 5-11. Barcelona á 8 djv. 418 b. Madrid à 8 div. 1 112 d.

Mercaderías.

Arina de primera disponible 15 rs. acroba.

Azúcar precio reservado.

Santander 15 de Marzo de 1875 - El Adjunto de turno, Bernardo de Soto.

Anuncios particulares.

LINEA DE VAPORES

CLYDE AL BRASIL Y RIO DE LA PLATA.

PARA

MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

CON ESCALA EN LA CORUÑA.

Saldrá de Santander del 19 al 20 del corriente (salvo impedimento imprevisto) el vapor de 2,000 toneladas nombrado

Admite carga para los puertos de América y Pasajeros para todus los en que toca.

PRECIOS DEL PASAJE.

EDE SANTANEDES A

PRECIOS DE PASAGE 1.º clase 3.º clase.

Rvn.

Coruña..... Rio-Janiero ... 300 150

De S. ntander à Montevideo... 3.430 1.000 Buenos-Aires.

Para tomar billetes y demá informes dirigirse en Santander à su conrignata rie D. Modesto Piñeiro, Muelle, núm. 15

Este vapor es de gran fuerza y de una marcha superior, y hace sus viajes con mucha pron-

Reune buenas comodidades y los pasajeros reciben un trato esmerado, como lo tiene ya acreditado en los viajes anteriores, A los pasajeros de tercera se les da vino à

las comidas y se les provée de cama, cubierto

Para tomar billetes y demás informes diri-girse en Santander à su consignatario don Modesto Piñeiro, Muelle, uúm. 15.

Vaperes-correes franceces.

Servicio Postal de las Antillas Méjico y Colon.

Saldrá de Santander el 21 del corriente mes el magnifico vapor de esta Compañía de 5.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza nombrado,

de de la constante.

para San Thomas, Ilabana y Veraernz. teniendo combinacion directa en San Thomas para Puerto-Rico, Cabo Haitiano, Stgo. Cuba, Kingston (Jamaica), Colon, la Guadalupe, la Martinica, y desde Panamá para Punta Arenas, La Union, La Libertad, San José de Guatemala Acapulco, Manzanillo, Mazatlan, San Francisco de California, Guayaquil, Islay, Callao y Valparaiso.

Admite carga á flete y pasageros para l

os puertos expresados, y únicamente carga para la Guaira, Savanilla, Trinidad Demerari, Paramaribo y Cayenne.

Precio del pasaje en 5. clase para la Habana, rvn. 800.

Dirigirse para mas informes à los sehores Hijos de Dóriga Hernan Cortés, núm. 1, y á los señores P. Larrinaga y compañía, Muelle 6. STREET, STREET

DON MIGUEL RUANO DE LOS GALLARDOS. apoderado de las clases pasivas, vive en la calle de San Francisco, número 11, mincipal.

Admile eomisiones de varias clases para

estas oficinas.

Representa Ayuntamientos, corporaciones y particulares.

La Central Ibérica.

Agencia Universal de negocios, encargos y noticias, establecido en Madrid, be o la direccion de D. Ruperto Garcia Acevel.; tiene corresponsales en todas las capitales de España, extranjero y Ultramar, asi como, esta sucursal en los pueblos de la provincia.

Se compra: Papel del Estado.

Empréstito Pontificio.

Acciones del ferro-carril de Alar a San ninder y demás ferro-carriles nacionales extranjeros, y todo papel de sociedades que convenga.

Representante puincipul en la de Santander D. Miguel Roano de los Gallardos, calle de S. Francisco 11 piso primero.

La correspondencia que se le dirija no necesita señasde ninguna elase.

Contesta en el dia à cuantas preguntas se le hagan al que envie sellos.

Reclama indemnizaciones por suplente. Pide relief de cruces. retiros, viudedades, or fundades, cesantivas fi jubilaciones, alcances de las cajas de Ultramar, haberes del Consejo de redenciones y toda clase de pago o cobro que hacer en esta capital. Madrid o provincias.

Administra fincas en Santander al 2 por

vapores-correos

Puerto-Rico y Habana.

Salen de Santander el 15 de cada mes y de la Cormia (escala) el 16 de ml. Borostona este servicio las VAPORES

A. Lopez, Guipúzcoa, Comillas, Mendez-Nuñez, Puerto-Rico, Isla de Cuba, España y Nuevo Santander.

Estos mismos vapores salen de Cádiz el 30 de cada mes.

Consignatarios en Santander, sehoves Angel B. Perezy Comp.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C."

PARA VERACRUZ.

Saldrà de este puerto el 15 de Marzo el vapor

Mendez Nuñez.

Capitan D. G. Villaverde.

Este mismo vapor regresará de Veracruz para Santander con escalas en Habana y Coruña, el 24 de Abril próximo.

Para más informes dirigirse á los consignatarios Sres. Angel B. Ferez Nominas y hojas pa-

Pacifico Stean Navigation Company. Correos al Pacífico.

Para Lisboa, Pernambuco, Bahia, Rio-Janeiro Montevideo, Buenos tires, y puertos del Pacifico.

Saldrá de este puerto el 14 de Marzo el vapor de 6,000 toneludas y 3,000 co ballos de fuerza nombrado

POTOSÍ

Admite carga y pasajeros en todas clases y para todos los puertos donde toca. Informará su consignatario Don C. Saint Martin, Agente general de la Compañia Muelle 34, 6 la correduria de don Juan de Orbe, Muelle núm. 8.

En este elegante, popular y bien surtido establecimiento, encontrarán las personas de gusto cuanto de bueno. económico y elegante pueda haber en los equivalencias y estaindispensables objetos do de precios medios que proceden de este ramo. Plaza vicja, esquina.

del 4 por 100 para atenciones municipa. les sobre inmuebles. cultivo y ganaderia.

se hallan en esta imprenta.

MITTERS

ALA WENTA.

Matriculas - Listas cobratorias para Industrial y Teritorial. -- Estados para el reparto.-Escalas.-Recibos para el cobro de la contribución Territorial é Industrial. Recibos talonarios para el reparto de

municipal. Edictos de matrimonio civil. Declaraciones de nacimiento.

Partes de defuncion. Licencias para dar sepultura.

Estados de aprovechamientos forestales. - mebi

Actas de votacion definitiva de presupuestos municipales.

Resumenes de gastos é ingresos de presupuestos municipales. Recibos para recargos por Contribu-

cion territorial.

Cuenta de dandales de Ingresos. Libramientos de Gobernacion. Hojas de sernicio.

Relaciones juradas tanto de Territo Idem de gastos. Apéndices al amillamiente.

Esaldos de precios medie :,

ra el repartimiento

Listas

EMBARQUE Maritimas y de ferropara las clases MILLITARES.

Apéndices

al amillaramiento.

Recibos para el reparto vecinal del impuesto de

CONSUMOS.

Hay de venta Estados sobre impuesto de la riqueza

SANTANDER. IMPRENTA DE JUAN JOSÉ MEZO. Compañía, núm. 3